

Representación discursiva del agresor y estereotipos de género: el filicidio en la prensa italiana y española

Ignacio ARROYO HERNÁNDEZ
Università Ca' Foscari di Venezia

Resumen

El estudio, enmarcado en el Análisis Crítico del Discurso, examina la representación discursiva del filicidio en la prensa italiana. Mediante un examen cuantitativo de dos corpus de noticias, con especial atención a la agentividad, se verifica si el género del agresor constituye una variable significativa para el tratamiento de los crímenes y si el enfoque adoptado por los autores de los textos reproduce estereotipos de género. Los resultados se ponen en relación con los provenientes de un estudio precedente, relativo al tratamiento del filicidio en la prensa española.

Palabras clave: análisis crítico del discurso, agentividad, crimen, estereotipos, género.

Abstract

The study applies Critical Discourse Analysis to examine the discursive representation of filicide in the Italian press. Through a quantitative analysis of two news corpuses, which pays special attention to agentivity, it is verified whether the gender of the aggressor is a significant variable in the treatment of crimes and whether the approach adopted by the authors of the texts reproduces gender stereotypes. The results are compared with those of a previous study on the coverage of filicide in the Spanish press.

Keywords: critical discourse analysis, agentivity, crime, stereotypes, gender.

1. INTRODUCCIÓN

El uso del lenguaje entendido como práctica social constituye el objeto de estudio del Análisis Crítico del Discurso (ACD, o CDA en su sigla en inglés¹). El discurso, para esta disciplina, mantiene una relación bidireccional y dialéctica con la realidad en la que se inscribe: contribuye a modelarla y transformarla y es, al mismo tiempo, un reflejo de esta. En palabras de Fairclough y Wodak (1997: 258), la práctica discursiva sería “socially constitutive as well as socially conditioned”. La relación entre el lenguaje y la realidad, lejos de ser transparente, se halla mediada por la ideología. Los esquemas y patrones de conceptualización de la realidad evocados por las palabras hacen del lenguaje un potente vector ideológico, político y simbólico. En virtud de su carácter

¹ En la actualidad, y para recoger las diversas orientaciones analíticas posibles, algunos autores prefieren la denominación *Critical Discourse Studies* (CDS).

crítico, la investigación en el marco del ACD ha explorado las maneras en que el uso del lenguaje codifica y promueve ideologías que conducen a “social power abuse, dominance and inequality” (Van Dijk, 2001: 352). Desvelar los mecanismos por los que el lenguaje se activa política y simbólicamente en determinados contextos puede facilitar la comprensión de nuestra realidad sociocultural.

En Arroyo Hernández (2023) realizamos una exploración de la cobertura mediática de la violencia que sobre sus propios hijos, y con resultado de muerte del menor, ejercen las mujeres y los hombres en España. El estudio se proponía elicitar el sustrato ideológico y pre-ideológico que, sustentado en los usos lingüísticos, subyace en la representación discursiva del filicidio, fenómeno de fuerte impacto social. Los resultados del estudio, sostenido por un corpus de noticias extraídas de la prensa digital española, permitieron constatar que la variable sexo del agresor incide en el tratamiento del crimen reportado en las noticias y en los titulares de las mismas. De los datos emergía una tendencia a la desagentivización de la mujer, un proceso semántico-sintáctico en el que el agente de la acción pierde en mayor o menor medida su estatus (Theiner, 2012: 272). La desagentivización, que atenúa la responsabilidad criminal de la agresora, conducía a una narración que puede reforzar el estereotipo de género que ve en la mujer un mero objeto pasivo, minorizándola.

En el presente trabajo extendemos nuestra atención hacia la representación discursiva del filicidio en la prensa digital italiana, con un doble objetivo: por un lado, realizar una cala en el imaginario cultural colectivo del país transalpino en relación con el fenómeno del filicidio; por el otro lado, crear un punto de referencia o comparación para los datos de nuestro primer estudio, de manera que sus resultados puedan interpretarse o resignificarse al colocarse en un prisma contrastivo. Cabría presumir que el imaginario cultural -que alberga tópicos y representaciones estereotípicas que circulan en un momento determinado en una comunidad epistémica (Van Dijk, 2005)- no difiera excesivamente entre dos sociedades culturalmente afines, como la española y la italiana, pero toda intuición debe someterse a la mirada empírica.

La criminología tradicional y la *Masculinity Theory* (“Teoría de la masculinidad”) consideran el crimen como un fenómeno eminentemente masculino, pues la mujer, para cometerlo, debe ir en contra de su propia naturaleza (Gulim, 2012: 16). Las mujeres que matan a sus hijos “transgress understandings of motherhood and violate its social and cultural foundations” (Seal, 2010: 2), por lo que serían, para la sociedad, ‘doubly deviant’: “both offenders against society and contraveners of the norms governing their expected sex-role behaviour” (Jones, 2008: 148). Por ello, como señala Sara Fariello (2016: 17), “l’uccisione di un figlio per mano materna e nell’immaginario collettivo tra tutti i delitti quello che si presenta come il più orribile inspiegabile inaccettabile”, y por ende, como merecedor de la mayor sanción social. Al mismo tiempo, y tanto desde estudios de ACD como desde corrientes del feminismo, se reivindica la necesidad de una representación de la mujer en los medios como agente activo, dotado de la misma agentividad y autonomía que, tradicionalmente, se ha venido asociando al género masculino. Fariello (2016: 77) recuerda que, en la visión tradicional, la subalternidad social de la mujer y la presunción de su inferioridad biológica e intelectual empujaban a

considerar a las mujeres como mentalmente incapaces de conductas autónomas, incluyendo las conductas vinculadas a la comisión de crímenes. Resulta oportuno examinar los datos para decidir dónde se colocan actualmente las prácticas discursivas en la prensa española e italiana en relación con un modelo de representación de la mujer como agente criminal activo y responsable.

En el apartado 2 se contextualiza el ámbito informativo y criminológico del filicidio en España e Italia; a continuación, en el apartado 3 se repasan las teorías criminológicas de la mujer agresora; el apartado 4 da cuenta de los aspectos metodológicos, presenta el corpus de trabajo y plantea las preguntas de investigación; tras el análisis de los resultados, presentado en el apartado 5, el trabajo se cierra con la recapitulación y conclusiones ofrecidas en el apartado 6.

Debe precisarse que este trabajo ofrece un análisis lingüístico de la representación discursiva del filicidio en la prensa digital a partir del examen de un corpus limitado de noticias. No pretende, en ningún caso, aportar datos, análisis o conclusiones relevantes para los estudios de criminología, como tampoco persigue ofrecer claves de lectura política de la cobertura mediática de los crímenes o valoraciones de índole periodística en términos de corrección o precisión en el tratamiento de los hechos realizado por los autores de los textos y avalado por el director de cada publicación.

Debe precisarse, asimismo, que el presente estudio toma como punto de partida y referencia la publicación de Arroyo Hernández (2023); a ella se remite al lector para una exposición más detallada tanto de las cuestiones generales como de los resultados de la investigación relativa a la prensa española.

2. EL FILICIDIO EN ITALIA Y ESPAÑA: INFORMACIÓN Y TABÚ

2.1 Caracterización general del filicidio

El filicidio, o muerte causada por un padre o una madre a su propio hijo, no se configura como un delito específico tipificado en el ordenamiento jurídico italiano y español. Debe tomarse en consideración, para el examen legal de este crimen, el delito general de homicidio.

El homicidio es un delito contra la vida humana que se produce cuando una persona mata a otra persona. Se trata de un delito “propio” o “común”, ya que puede ser cometido por cualquier persona que, independientemente de los medios empleados, y obrando por acción o por omisión, prive de la vida a cualquier otra persona. El bien jurídico protegido -la vida humana independiente-, la acción típica -matar- y los sujetos físicos -activo (agresor) y pasivo (víctima)- caracterizan este delito contemplado en el

código penal de la República Italiana (artículo 575 y siguientes²) y del Reino de España (artículo 138 y siguientes³).

Cuando el sujeto activo es un padre o una madre, y el sujeto pasivo es el propio hijo, estamos ante una circunstancia que aumenta la responsabilidad del agresor: el parentesco, como agravante del homicidio, se recoge en el artículo 577 del Código Penal italiano⁴, y, como figura general, en el art. 23 del Código Penal español⁵.

La muerte violenta del hijo o la hija a manos de un progenitor suele denominarse genéricamente “filicidio” en español y “figlicidio” en italiano. En ambas lenguas, sin embargo, se tiende a establecer una distinción terminológica en virtud de la edad de la víctima: cuando el homicidio se produce en las 24 horas de vida del neonato, se habla de “neonaticidio”; cuando la muerte se produce entre las 24 horas de vida y los 11/12 meses de edad, se habla de “infanticidio”; cuando la muerte se produce más allá del primer año de vida, estaríamos ante un “filicidio”, en español, o “figlicidio”, en italiano⁶. Si bien el sujeto activo en el neonaticidio puede ser tanto una madre como un padre, el código penal italiano, en su artículo 578⁷, “Infanticidio in condizioni di abbandono materiale e morale”, establece un tipo especial de delito, que puede ser cometido únicamente por una madre que causa la muerte del feto durante el parto o bien del neonato inmediatamente tras aquel, cuando este hecho se ve determinado por condiciones de abandono material y moral vinculadas al parto. Se trata de un delito caracterizado por una serie de atenuantes cuya pena (reclusión de entre 4 y 12 años) resulta sensiblemente más ligera que la establecida para el filicidio fuera de tales condiciones (reclusión no inferior a 21 años) (Fariello, 2016: 19).

2.2 Datos sobre el filicidio en España

A pesar del fuerte impacto social que en España generan las muertes violentas de hijos a manos de sus padres, el acceso a datos oficiales sobre este crimen resulta problemático. Como se señalaba en el diario *El Mundo* (31/01/2022)⁸, no se recogen datos en una estadística que comprenda de manera global este tipo de violencia. El Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona información acerca de la muerte violenta de menores, pero no desglosa los datos en base a dos variables relevantes, como

² LIBRO SECONDO, Dei delitti in particolare, Titolo XII, Dei delitti contro la persona, Capo I, Dei delitti contro la vita e l'incolumità individuale, art. 575: https://www.gazzettaufficiale.it/dettaglio/codici/codicePenale/575_1_1

³ LIBRO II, Delitos y sus penas, TÍTULO PRIMERO, Del homicidio y sus formas, art. 138: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444#ti-2>

⁴ https://www.gazzettaufficiale.it/dettaglio/codici/codicePenale/575_1_11

⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444#a23>

⁶ Seguimos a Company et al. (2015: 93) en su revisión de las definiciones conceptuales en español, coincidentes con las italianas, que pueden consultarse en Canale (2001: 157 y siguientes).

⁷ https://www.gazzettaufficiale.it/dettaglio/codici/codicePenale/575_1_11

⁸ “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html> [20/01/2023].

la relación de la víctima con el homicida (lo que impide determinar si estamos ante casos de filicidio) y el sexo del agresor. Estas variables sí resultan consideradas en los datos que ofrece la Delegación de Gobierno sobre la Violencia de Género, la cual, sin embargo, se limita a consignar los casos en los que el agresor es de sexo masculino.

Esta situación, que según el diario *El País* (18/06/2021)⁹ “lastra la protección de los menores”, y que ha sido señalada desde distintas cabeceras nacionales, ha inducido a considerar el filicidio como un “agujero negro” (*El Mundo*, 31/01/2022)¹⁰. La ausencia de datos se ve parcialmente paliada por las investigaciones llevadas a cabo por periodistas, agencias verificadoras de información u organizaciones como *Save the Children* o *Plataforma por la Infancia*. En los últimos años, en efecto, se asiste a un renovado interés por el delito de filicidio y a un intento de colmar las lagunas de las administraciones públicas mediante el examen y cotejo de datos oficiales procedentes de entes diversos y de datos recabados por los propios investigadores, periodistas o criminólogos. Los resultados de estas triangulaciones no resultan siempre coincidentes, pero permiten atisbar la realidad que se esconde tras la niebla administrativa.

El diario *El Confidencial* (13/02/2020)¹¹ llevaba a cabo durante el año 2019 un rastreo propio para dar cuenta de la violencia que en España se ejerce contra los menores. Los resultados desvelaban una “realidad amarga”: un total de 22 casos de filicidio en los que, a la espera en ese momento de una sentencia, el agresor era en 12 casos la madre, en 5 el padre, en un caso la madre junto al padre y en otro caso la madre junto a su pareja. Según indicaba Ana Sharife, quien firmaba el artículo, estas cifras totales de homicidios podían resultar engañosas: no había datos oficiales, en muchos casos, para determinar, ante los casos de bebés arrojados con vida a contenedores (12 ese año), y que fueron hallados en su mayoría muertos, si la acción por parte de la madre había sido dolosa o simplemente imprudente. Resultaba verosímil, por tanto, imaginar un mayor número de casos de filicidio cometidos por mujeres.

Para 2021, el portal de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género arrojaba un total de 7 hijos muertos, frente a los 17 muertos en 15 casos de filicidio que, según los datos elaborados por el diario *El Mundo* (31/01/2022)¹², se produjeron en realidad en España en tal año. El desglose en función del agresor señala que en 6 casos se trató del padre, en 4 de la madre, en 2 casos co-participaron el padre y la madre

⁹ “La falta de datos de hijos asesinados por sus padres o madres lastra la protección de los menores”, Sosa Troya, María y Pilar Álvarez, *El País*, 18/06/2021, <https://elpais.com/sociedad/2021-06-18/la-falta-de-datos-de-asesinatos-de-hijos-a-manos-de-sus-padres-y-madres-lastra-la-proteccion-de-los-menores.html> [20/01/2023].

¹⁰ “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html> [20/01/2023].

¹¹ “El tabú de los filicidios: incómodos datos de una lacra que afecta a ambos géneros”, Sharife, Ana, *El Confidencial*, 13/01/2020, https://www.elconfidencial.com/espana/2020-01-13/filicidios-doce-menores-asesinados-madres-padres_2400572/ [20/01/2023].

¹² “El ‘agujero negro’ de los filicidios en España: 17 niños fueron asesinados en 2021 pero sólo se contabilizaron siete”, Sharife, Ana, *El Mundo*, 31/01/2022, <https://www.elmundo.es/espana/2022/01/31/61f6d2d9e4d4d8423f8b45dd.html> [20/01/2023].

biológicos, en 2 casos fue la madre biológica con su pareja y en 1 caso, el padrastro del menor.

Desde las páginas de *El País* (18/06/2021)¹³, y a la espera de que la nueva Ley de protección de la infancia pusiera fin a este “apagón informativo”, se señalaba que los especialistas reclamaban poder tener una foto real de la situación y poder diseñar políticas destinadas a proteger a los menores.

La senadora del Partido Popular Cristina Ayala solicitó al Gobierno, a través de una pregunta oficial cursada el 2 de mayo de 2022, conocer “el número de progenitores que han asesinado a sus hijos en los últimos quince años”, especificando “cuántos de estos crímenes han sido cometidos por mujeres y cuántos han sido cometidos por varones”. La pregunta escrita, que no interpelaba a ningún organismo gubernamental en concreto, no obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Igualdad, pero sí, el 16 de junio de 2022, por parte del Ministerio de Justicia. A través de una tabla elaborada a partir de los datos recogidos desde 2007 y hasta el 19 de mayo de 2022, se especificaba “el número de condenados/as por sentencia firme por asesinato de hijo”. De un total de 50 filicidios, 24 resultaban cometidos por varones y 26 por mujeres. No constan datos oficiales relativos a un periodo posterior.

2.3 Datos sobre el filicidio en Italia

El recurrente interés de los medios de comunicación italianos hacia los casos de filicidio acontecidos en el país constituye un reflejo del impacto social de este crimen. Establecer la magnitud del fenómeno en términos cuantitativos, sin embargo, no resulta tarea fácil: tal y como sucede en España, se registra una carencia de datos oficiales y específicos disponibles para la consulta pública¹⁴, lo que obliga a recurrir a fuentes diversas para esbozar un panorama numérico. De particular interés resultan los trabajos del *EURES - Ricerche Economiche e Sociali*¹⁵, ente de investigación no gubernamental que desde 1998 promueve y realiza actividades de estudio, formación y análisis aplicado en campo económico, social y cultural. A partir de la información contenida en la *Banca Dati EURES sugli Omicidi Dolosi*, que recoge información sobre homicidios acaecidos en Italia desde 1900, EURES publicó en febrero de 2019 su último informe¹⁶. Se trata de una referencia obligada para conocer la realidad numérica del filicidio en Italia, y a ella

¹³ “La falta de datos de hijos asesinados por sus padres o madres lastra la protección de los menores”, Sosa Troya, María y Pilar Álvarez, *El País*, 18/06/2021, <https://elpais.com/sociedad/2021-06-18/la-falta-de-datos-de-asesinatos-de-hijos-a-manos-de-sus-padres-y-madres-lastra-la-proteccion-de-los-menores.html> [20/01/2023].

¹⁴ Así se hace notar, por ejemplo, en la nota de ANSA (Agenzia Nazionale Stampa Associata), agencia de noticias italiana, del 9 de julio de 2022: https://www.ansa.it/sito/notizie/cronaca/2022/06/14/quelle-madri-medea-in-20-anni-480-vittime-figlicidi_0ce928f9-9d1a-419c-adc4-e6943925e325.html

¹⁵ www.eures.it

¹⁶ Presentado en <https://www.eures.it/gli-ultimi-dati-eures-sul-figlicidio/>

remiten los medios del país en sus crónicas¹⁷. Para el periodo comprendido entre 2000 y 2017, se computaba un total de 447 víctimas de filicidio. A las 379 víctimas registradas entre 2000 y 2014 se añadían las de 18 de 2015, las 25 de 2016 y las 25 de 2017. El propio ente, en la presentación de los datos¹⁸, destacaba dos elementos: por un lado, seis de cada diez filicidios son cometidos por las madres; por otro lado, los hijos varones son las víctimas prevalentes tanto de las madres como de los padres.

Los datos EURES pueden complementarse con elementos informativos rastreados en la prensa digital. Así, el ISTAT (Istituto Nazionale di Statistica) habría proporcionado al *HuffPost*, tal y como este diario indica¹⁹, el dato de que entre 2006 y 2017 las víctimas del neonaticidio ascendieron a 34. En la misma publicación del *HuffPost* se alude a estimaciones del Ministerio del Interior italiano, según las cuales entre 2017 y 2018 se registraban 36 fallecimientos de menores a cargo de su padre o madre²⁰; se alude asimismo a datos proporcionado por Fortunato de Noto, fundador de la asociación *Meter* -dedicada a la lucha contra la pedofilia y por los derechos de los niños en Italia y el mundo-, según los cuales entre 2004 y 2014 los niños víctimas mortales a manos de padres o en ámbito familiar en general eran alrededor de 245.

El 5 de julio de 2023, el diario *la Repubblica*²¹ se hacía eco de una propuesta de Valeria Valente, senadora del Partito Democratico, para proteger a los niños de los padres y madres violentos. En la noticia se hacía referencia a la cifra de 539 víctimas mortales en 20 años. El 87% por ciento de los casos se correspondería con delitos cometidos por progenitores varones, casi siempre como venganza transversal para castigar a la propia ex, mientras que el 13% se correspondería con acciones a cargo de mujeres, cuyas motivaciones serían casi siempre vinculables a situaciones de violencia/sufrimiento o de peligro. El texto de *la Repubblica* no contiene indicación alguna acerca del origen de estos datos, discordantes con respecto a los proporcionados por el informe EURES, y tampoco ha sido posible localizar posibles fuentes en otras publicaciones.

3. TEORÍA CRIMINOLÓGICA DE LA MUJER AGRESORA: ENTRE *DOUBLY DEVIANT* Y BAJA AGENTIVIDAD

La actividad criminal, en las diversas latitudes del planeta, es prevalentemente masculina. En efecto, solo un 10% de la criminalidad total resultaría imputable a mujeres

¹⁷ Puede ejemplificarse con la nota de Luciana Matarese para el *Huffington Post* (22 de febrero de 2019), https://www.huffingtonpost.it/cronaca/2019/02/22/news/figlicidi_una_strage_continua_e_silenziosa_don_di_noto_bambini_cancellati_come_un_file_-5233836/, con la publicación de TG24.it del 15 de junio, <https://tg24.sky.it/cronaca/approfondimenti/figlicidi-omicidi-genitori-figli-precedenti#04> con la o con la publicación de ANSA indicada en la nota 15.

¹⁸ Presentado en <https://www.eures.it/gli-ultimi-dati-eures-sul-figlicidio/>

¹⁹ https://www.huffingtonpost.it/cronaca/2019/02/22/news/figlicidi_una_strage_continua_e_silenziosa_don_di_noto_bambini_cancellati_come_un_file_-5233836/

²⁰ No ha sido posible determinar el origen de la estimación del Ministerio ni recuperar ningún dato más.

²¹ Alessandra Ziniti, https://www.repubblica.it/cronaca/2023/07/05/news/figli_uccisi_genitori_disegno_di_legge-406731933/

(ABC, 16/05/2019), y, tal y como sucede en España, el desequilibrio resulta más acusado cuando la observación se restringe a los delitos más violentos (Arroyo Hernández, 2023: 27). Como señalaba Naffine (1987: 1), “[p]erhaps the least contentious proposition one can advance within the discipline of criminology is that women are more law-abiding than men”, y resulta lógico que, en torno a esta constatación, pivoten hipótesis de explicación criminológica.

Una línea tradicional de explicación del desequilibrio numérico entre sexos parte de la consideración de que la propia masculinidad en sí proporciona motivos para cometer el crimen. Conocida en los estudios de criminología como Teoría de la Masculinidad (Naffine 1987: 43), interpreta la brecha entre la delincuencia masculina y femenina como producto de una diferencia biológica y psíquica (Fariello 2016: 78). Mientras para el hombre el crimen vendría a ser un desarrollo –relativamente esperable– de un potencial natural, desde la perspectiva de la Teoría de la Criminalidad y de la criminología tradicional la mujer se convierte en criminal solo yendo contra su naturaleza, desviándose de su inherente feminidad (Gulim, 2012: 16). La Teoría de la Masculinidad, en efecto, enfatiza la inadecuación de las mujeres para el crimen, pues las cualidades que se esperarían en un criminal (atrevimiento, dureza y agresividad) no se hallarían en una mujer (Naffine, 1987: 43). Como señala Fariello (2016: 77), se trata de una línea de explicación fuertemente connotada por estereotipos culturales.

Este tipo de planteamiento incide en la magnitud de la culpabilización de la mujer criminal. Su comportamiento no solo resulta ofensivo para la sociedad sino que contraviene además las normas que gobiernan el comportamiento esperable en función de su sexo (Jones, 2008: 148). Esta “double deviance”, o doble desviación, se refleja en doble culpabilización de la mujer, que resultaría particularmente marcada en los casos en que las víctimas de los crímenes son niños (Jones, 2008: 148). Las mujeres que matan a sus propios hijos transgreden todas las concepciones sobre la maternidad y violan nuestros fundamentos sociales y culturales (Barnett, 2006)²², y resultan especialmente perturbadoras y problemáticas para las corrientes del feminismo y la ética del cuidado o, en palabras de Seal (2010: 3), “for theories which conceptualise motherhood as the foundation for a system of feminist-derived ethics based on the notion of care”.

Una respuesta teórica a los desafíos que plantea la criminalidad femenina consiste en argumentar que las mujeres casi nunca cometen crímenes en condiciones normales, sino que lo hacen bajo la presión de una situación crítica (Gulim, 2012: 42). Se llega a sostener incluso que las mujeres criminales serían en realidad víctimas, que se ven forzadas a cometer actos violentos como respuesta a las agresiones de maridos, parejas o parientes cercanos, o que actúan en condiciones mentales perturbadas, lo que, especialmente en el caso de los filicidios, conduce a una mayor comprensión y empatía hacia la criminal (Barnett 2006). Fariello (2016: 24), en relación con los casos de filicidio cometidos por las madres italianas, señala que el estereotipo cultural se encuentra tan enraizado que cuando se someten a peritaje psiquiátrico las madres asesinas es posible

²² Como recuerda Canale (2023: 158), para la mujer la maternidad y el papel de cuidadora constituyen un verdadero “imperativo social”.

verificar cómo las expectativas de enfermedad son tan fuertes que impiden aceptar fácilmente a las partes implicadas, incluida la fiscalía, informes que excluyan los problemas mentales. Como nota Coughlin (1994: 5-6), este afán por eximir a las mujeres de responsabilidad tiene consecuencias indeseadas para el feminismo. Esta autora constata cómo, en el caso de los hombres criminales, a diferencia de las mujeres criminales, no existiría ningún dilema entre responsabilidad y atenuantes como las que hemos señalado: “no similar excuse has ever been afforded to men”, y “the criminal law has demanded that men withstands any pressures in their lives that compel them to commit crimes, including pressures exerted by their spouses” (Coughlin, 1994: 5). Coughlin sugiere que si se coloca a las mujeres como actores no responsables de sus actos -negando así su capacidad para el auto-control racional- y, paralelamente, se concede a los hombres la autoridad para ser responsables de sus actos -y, en consecuencia, la autoridad para gobernarse a sí mismos y también a las mujeres irresponsables-, se realiza una importante contribución para el mantenimiento y la concepción social del género como un acuerdo de tipo jerárquico. Esta degradación de la mujer criminal, a la que se priva de agentividad y se victimiza, sería socialmente funcional, según Morrissey (2003: 170), para eliminar la amenaza que plantea a las instituciones heteropatriarcales. Cuanto hasta ahora expuesto parece colocar la criminalidad femenina en una encrucijada entre responsabilidad y victimización. La sustracción de agentividad, por un lado, coloca a la mujer criminal a salvo de la plena culpabilidad, salvaguardando la concepción tradicional de una feminidad asociada al afecto, la ternura, la gentileza y el calor humano (Reynolds et al. 2002: 122) y opuesta a una masculinidad asociada al dominio y la fuerza; por el otro lado, tal sustracción, operada mediante condicionantes o atenuantes de diversos tipos que reducen la agentividad, contribuye a la infantilización y victimización de la mujer, y a la perpetuación de estereotipos que, paradójicamente, se desea combatir. En efecto, “by presenting women as irrational, insane, emotional, unreasonable etc., scholars deny female agency, thus they deny their right to be full human subjects” (Gulim, 2012: 59).

En lo que sigue examinaremos la manera en que esta encrucijada se manifiesta en la representación discursiva de la mujer criminal –opuesta al varón criminal– en los casos de filicidio recogidos por la prensa italiana. Si en Arroyo Hernández (2023) no resulta posible detectar un tratamiento compatible con la “double deviance” en los medios españoles, en esta ocasión se rastrea el estigma en unos medios en los que, según la percepción de Fariello (2016: 85), las modalidades narrativas y estilísticas adoptadas tenderían a presentar la criminalidad femenina con tonos más alarmistas y con mayor dramatismo.

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Corpus de trabajo

Con el objetivo de examinar la representación discursiva del filicidio en la prensa italiana se han compilado manualmente dos corpus dobles, *Cor_It_Fil* y *Cor_It_Tit*,

que funcionan como muestra de la cobertura que la prensa digital italiana ofrece de ese tipo de suceso. El rastreo se refiere al periodo comprendido entre 2013 y 2023, por lo que puede ofrecer una fotografía actualizada de la situación estudiada. Como en el estudio precedente (Arroyo Hernández, 2023), relativo al caso español, y cuya metodología se retoma aquí, la búsqueda se ha restringido a los casos de filicidio, es decir, a las agresiones a menores de edad por parte del padre y/o la madre del menor (o menores) con resultado de muerte, excluyendo otros sucesos de violencia de menor grado y homicidios en grado de tentativa. Asimismo, se ha optado por seleccionar únicamente la primera publicación de las cabeceras sobre el hecho criminal, al considerar que, en un contexto de mayor vacío informativo y ausencia de certidumbres, la rápida transmisión de las noticias puede facilitar la plasmación de los estereotipos que interesan a nuestro trabajo. Quedan fuera, por tanto, publicaciones sucesivas, con actualizaciones sobre el caso y sobre el consiguiente proceso judicial, opiniones o análisis detallados.

Dado que la presente investigación tiene como eje vertebrador los estereotipos de género, han sido excluidas las noticias sin indicación del sexo del presunto autor de la agresión, por resultar desconocido el dato en el momento de la publicación.

El corpus Cor_It_Fil se compone de un total de 64 textos, distribuidos en dos subcorpus, de 32 elementos cada uno, que remiten a uno y otro sexo (Cor_It_Fil_H, Cor_It_Fil_M). Como en el caso español, la ausencia de datos oficiales impide a priori proponer un estudio que cubra de manera sistemática todos los crímenes realmente ocurridos. Se ha optado, en consecuencia, por tomar como punto de partida listas parciales de casos ofrecidas en publicaciones digitales²³ y por seleccionar, entre ellos, los eventos para los que existen textos, con los requisitos arriba indicados, publicados en cuatro medios de amplia difusión: el diario *La Repubblica*, el diario *Corriere della Sera*, el diario *Il Messaggero* y la página de noticias de la corporación pública RAI, *Rainews.it*. Con el fin de colmar las pequeñas lagunas que la aplicación estricta de los criterios comportaba, se procedió a incorporar 4 textos: en el subcorpus de mujeres agresoras, y ante la ausencia de los textos en *Il Messaggero*, un texto procedente del diario regional *Stato Quotidiano* y un texto de la *Gazzetta del Mezzogiorno*; asimismo, en cada subcorpus, ante la imposibilidad de recuperar un texto en *RaiNews*, se optó por incorporar un texto procedente del popular diario *Il Fatto Quotidiano*. La conformación del doble corpus puede observarse en la tabla 1:

Medio	Cor_It_Fil_H/ Cor_It_Tit_H	Cor_It_Fil_M/ Cor_It_Tit_M	Total
Corriere	8	8	16

²³ <https://www.tag24.it/322853-infanticidi-in-italia-tutti-gli-omicidi-di-bambini-tristemente-noti-alle-cronache/>, <https://www.lastampa.it/cronaca/2022/06/14/news/quando-a-uccidere-sono-i-genitori-da-cogne-al-catanese-in-vent-anni-quasi-500-vite-spezzate-5403551/>, <https://www.rai-news.it/articoli/2022/06/se-a-uccidere-sono-mamma-o-pap-da-samuele-di-cogne-a-elena-di-mascalucia-480-vittime-in-20-anni-a2e5e8fd-b429-48d8-8f5d-c6501f634877.html>

Repubblica	8	8	16
Messaggero	8	6	14
RAI NEWS	7	7	14
Fatto Quotidiano	1	1	2
Gazzetta del Mezzogiorno	0	1	1
Stato Quotidiano	0	1	1
Total general	32	32	64

Tabla 1: Conformación de Cor_It_Fil y Cor_It_Tit

En relación con la macro-estructura textual, debe señalarse que, como en el estudio precedente (Arroyo Hernández, 2023), se han recogido las noticias completas tal y como se recogen en la página web, con antetítulo, titular, subtítulo, entradilla y cuerpo del texto. Se han eliminado los pies de foto y todas las referencias cruzadas, mediante hipertextos, a otras publicaciones relativas al mismo caso o a otras noticias relacionadas.

Si el volumen numérico de los dos subcorpus es el mismo, pues se hallan constituidos ambos por 64 elementos, no lo es el volumen textual. Se registra un neto desequilibrio en la extensión total de las noticias recogidas en función del sexo del agresor: el subcorpus relativo a los crímenes llevados a cabo por los varones contiene un mayor número de palabras, y resulta un 40,96% más grande (o, de otra manera, su tamaño es 1,41 veces el tamaño del otro subcorpus) (ver tabla 2). Como veremos más adelante, se trata de un dato susceptible, en sí mismo, de una interpretación significativa.

	Cor_It_Fil	Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M
Tokens	37.971	22.214 (58,5%)	15.757 (41,5%)
Palabras	32.636	19.092 (58,5%)	13.543 (41,5%)
Documentos	64	32	32

Tabla 2: Datos del Cor_It_Fil

Una vez compilado el corpus completo, con sus dos subcorpus correspondientes, se ha procedido a compilar un segundo corpus, Cor_It_Tit, constituido únicamente por el titular de cada una de las noticias recogidas. El titular de una noticia proporciona un resumen del tema (Van Dijk, 1996: 60) al tiempo que persigue producir un impacto en el lector y funcionar así como cebo o gancho que incite a la continuación de la lectura. Los titulares funcionan como acceso al texto completo, y proporcionan la clave de interpretación del mismo. En ocasiones, además, la lectura puede agotarse en el mero titular. Por todo ello, resultan de particular interés para nuestro estudio. Asimismo, como se ha registrado en diversos estudios (Van Dijk, 1996: 239), los titulares, junto a los encabezamientos o entradillas, que describen de manera breve los hechos, resultan más fácilmente evocables y recuperables para el lector que otras partes de la noticia, por lo que cabe atribuirles un papel decisivo en la creación o consolidación de estereotipos.

A diferencia del Cor_It_Fil, muestra un casi total equilibrio entre sus subcorpus, Cor_It_Tit_H (agresor varón) y Cor_It_Tit_M (agresor mujer), como muestra la tabla 3:

	Cor_It_Tit	Cor_It_Tit_H	Cor_It_Tit_M
Tokens	1164	591 (50,77%)	573 (49,23%)
Palabras	968	491 (50,72%)	476 (49,17%)
Documentos	64	32	32

Tabla 3: Datos del Cor_It_It

4.2 Instrumentos para el análisis

Para el examen de los corpus recogidos se emplea la herramienta de análisis textual de corpus en línea Sketch Engine, con las funcionalidades que esta ofrece para analizar patrones gramaticales, colocacionales y sintácticos de los lemas consultados y diferentes tipos de listas de ocurrencias y frecuencias.

4.3 Preguntas de investigación

Se recupera en este trabajo la pregunta de investigación central que vertebraba el estudio sobre la prensa española (Arroyo Hernández, 2023): ¿constituye el género del agresor una variable discursiva, con consecuencias lingüísticamente observables, en la narración de las noticias? Para responder a esta pregunta central se formulan preguntas de investigación en un segundo nivel, tales como:

- ¿Cómo se presenta discursivamente el esquema agresor-víctima en cada subcorpus?
- ¿Es posible conectar la representación discursiva de cada subgrupo de agresores con estereotipos de género y las teorías criminológicas?
- ¿La muestra, en la representación de la mujer criminal, apunta a la doble criminalización (*doubly deviant*) o, por el contrario, a una atribución de baja agentividad en relación con los agresores varones?

Todas estas preguntas se afrontan además desde una óptica comparativa, que puede enunciarse así:

- ¿Qué diferencias y qué similitudes exhibe la representación discursiva del filicidio que cabe extraer de la muestra textual italiana con respecto a cuanto se presenta en Arroyo Hernández (2023) a partir de una muestra textual española?

En el apartado 5, y con estas preguntas como eje discursivo, se exponen y discuten críticamente los resultados de los análisis efectuados.

5. RESULTADOS

5.1 Agentividad y responsabilidad. Lemas verbales

El filicidio es un evento luctuoso que ve involucrados (al menos) a dos participantes: un progenitor, que lleva a cabo de manera deliberada una forma de

agresión, y un hijo, que pierde la vida a resultas de la acción del adulto. Por *agentividad* suele entenderse “la relación causal entre una entidad agente, una acción intencionada y el estado de quien sufre los efectos de la acción” (De Cock y Maturana, 2014: 126), y es oportuno remitir a este concepto en el análisis. Desde la perspectiva del ACD, la agentividad se considera como un aspecto fundamental en la representación de los actores sociales (Baker y Ellece, 2011: 4). El modo en que se desarrolla el tratamiento de un actor social como agente a lo largo de un discurso genera una determinada representación social de su capacidad de acción en un acontecimiento social (Martín Rojo, 2007: 578). Como señala Van Dijk (2010:183), distintos procedimientos de la sintaxis oracional pueden servir “para dar o quitar relieve a los hechos descritos”, así como “para ocultar la agentividad (quién realiza la acción) y la responsabilidad en determinados eventos y acciones sociales”.

Para observar la representación social del filicida, participante que mata a un participante que muere, pueden examinarse las ocurrencias de los verbos *uccidere* (transitivo, causativo) y *morire* (intransitivo, inacusativo, de cambio de estado), como medios fundamentales para presentar lingüísticamente el hecho. Cabe afirmar que, mientras que el verbo *morire* involucra únicamente un sujeto no agentivo –la víctima, con un papel temático de paciente o afectado–, el verbo *uccidere* es compatible con un sujeto agentivo, el participante responsable de la muerte. La redacción de la noticia puede optar en cada momento por otorgar relieve a la responsabilidad del agresor (titulares 1-3) o bien colocar en primer plano el trance de la víctima (titulares 4-6):

- 1) Varese, uccide figlio di 7 anni e aggredisce la moglie: fermato (RaiNews, 2/01/2022) (Cor_It_Tit_H)
- 2) Padova, padre uccide i due figli di 15 e 13 anni a coltellate, poi si suicida (Repubblica, 20/12/2020) (Cor_It_Tit_H)
- 3) Verona, madre uccide le due figlie di 3 e 11 anni in una casa di accoglienza (Repubblica, 26/10/2021) (Cor_It_Tit_M)
- 4) Rovigo, arrestata madre bimbo morto (RaiNews, 11/09/2023) (Cor_It_Tit_M)
- 5) Elena Del Pozzo è morta: trovato il corpo della bambina scomparsa ieri a Catania, la madre ha confessato (Corriere, 22/06/2014) (Cor_It_Tit_M)
- 6) Brindisi, muore figlia 3 anni, mamma tenta suicidio, in coma (Stato Quotidiano, 1/04/2013) (Cor_It_Tit_M)

Si consideramos las ocurrencias para los lemas *uccidere* e *morire* en el Cor_It_Fil podemos observar una distribución desequilibrada en función de la variable sexo del agresor. La frecuencia por millón del verbo *uccidere* resulta superior en el Cor_It_Fil_H respecto al Cor_It_Fil_M (4051,5 frente a 3363,58); la frecuencia del verbo *morire*, al contrario, resulta más elevada en el Cor_It_Fil_M con respecto al Cor_It_Fil_H (1713,52 frente a 720,27). Si en ambos subcorpus las ocurrencias de *uccidere* superan a las de *morire*, en el caso del subcorpus relativo a las agresiones cometidas por varones la frecuencia del lema *uccidere* es 5,625 veces superior a la frecuencia correspondiente a *morire*, mientras que en el subcorpus de mujeres agresoras, la frecuencia de *uccidere* resulta ser solamente 1,963 veces superior a la de *morire*. Este desequilibrio se mantiene si extendemos la mirada a los otros lemas verbales semánticamente vinculados presentes

en el corpus: así, *ammazzare*, en relación sinonímica con *uccidere*, se encuentra con una frecuencia relativa superior en el subcorpus de hombres agresores (405, 15 frente a 126,93), y *decedere*, sinónimo de *morire*, viceversa, ve 9 de sus 10 ocurrencias presentes en el subcorpus de menor tamaño, el de mujeres agresoras. La tabla 4 recoge los datos para los lemas de referencia verbal a la agresión fatal en el Cor_It_Fil, con los relativos al Cor_Fil a su lado para facilitar la comparación.

	Cor_Fil				Cor_It_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M	Total
<i>matar</i>	205 (3773,65)	79 (1725,87)	284 (2837,22)	<i>uccidere</i>	90 (4051,5)	53 (3363,58)	143 (3766,03)
<i>morir</i>	55 (1012,44)	105 (2293,88)	160 (1598,43)	<i>morire</i>	16 (720,27)	27 (1713,52)	43 (1132,44)
				<i>ammazzare</i>	9 (405,15)	2 (126,93)	11 (289,69)
<i>asesinar</i>	91 (1675,13)	19 (415,08)	110 (1098,92)	<i>assassinare</i>	2 (90,03)	0	2 (52,67)
<i>fallecer</i>	85 (1564,69)	117 (2556,04)	202 (2018,02)	<i>decedere</i>	1 (45,02)	9 (571,17)	10 (263,36)

Tabla 4. Referencia verbal al crimen en Cor_Fil y Cor_It_Fil. La cifra entre paréntesis se corresponde, aquí y en tablas sucesivas, con la frecuencia por millón relativa al número de ocurrencias indicadas.

Si observamos los datos relativos al corpus de titulares, Cor_It_Tit, el desequilibrio observado se mantiene. En el subcorpus Cor_It_Tit_H, las ocurrencias de *uccidere* son 5,4 veces más numerosas que las ocurrencias de *morire*; en el subcorpus Cor_It_Tit_M, las ocurrencias son únicamente 2 veces más numerosas. Los datos se recogen en la tabla 5:

	Cor_Tit				Cor_It_Tit		
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total		Cor_It_Tit_H	Cor_It_Tit_M	Total
<i>matar</i>	83 (50.826,7)	28 (17.177,91)	111 (34.017,78)	<i>uccidere</i>	27 (45.685,28)	16 (27.923,21)	43 (36.941,58)
<i>morir</i>	1 (612,37)	26 (15.950,92)	27 (8274,59)	<i>morire</i>	5 (8460,24)	8 (13.961,61)	13 (11.168,38)

Tabla 5. Referencia verbal al crimen en Cor_Tit y Cor_It_Tit.

La disposición de los resultados mediante gráficos (1, 2), y a partir de la frecuencia por millón, permite apreciar visualmente el desequilibrio en las ocurrencias de los lemas verbales *uccidere* y *morire* en función del sexo del agresor:

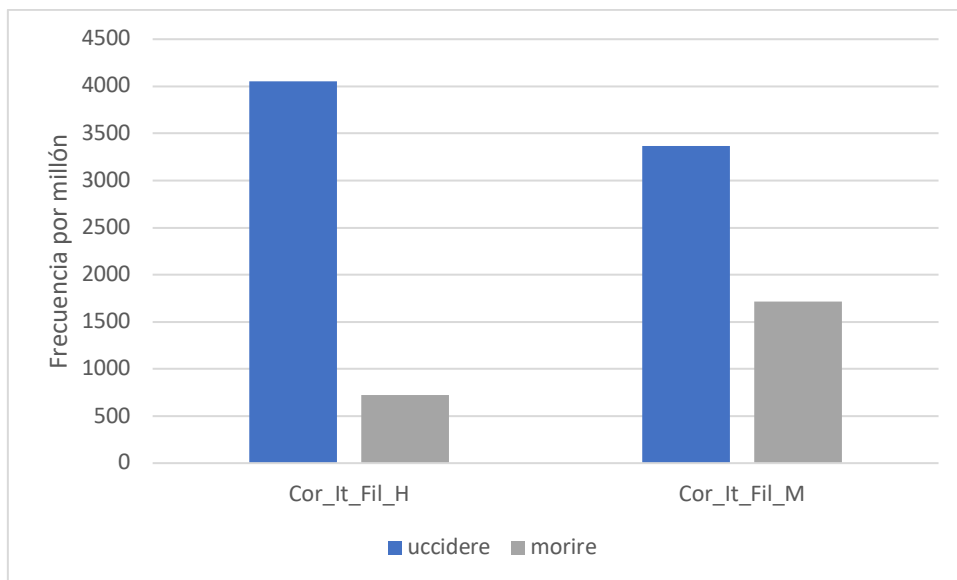


Gráfico 1: *uccidere* y *morire* en los subcorpus del Cor_It_Fil

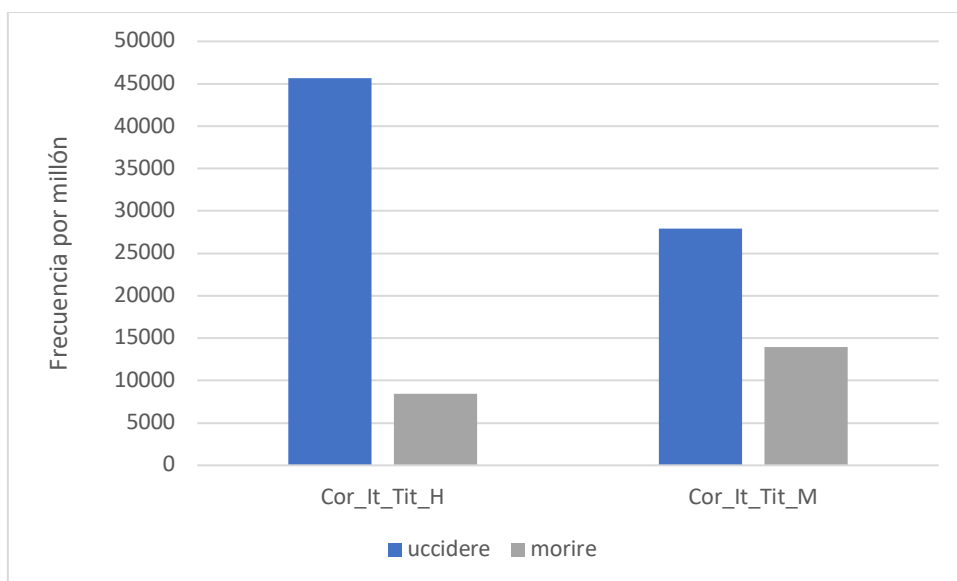


Gráfico 2: *uccidere* y *morire* en los subcorpus del Cor_It_Tit

Las tendencias observadas en el corpus de noticias españolas en relación con los lemas *matar* y *morir* parecen replicarse en el Cor_It_Fil y Cor_It_Tit para *uccidere* y *morire*. Sea en los textos completos, sea considerando solamente los titulares, tanto en las noticias españolas como en las italianas la forma verbal transitiva, cuyo sujeto viene a indicar la entidad que voluntariamente lleva a cabo la acción criminal, aparece con mayor frecuencia en los textos relativos a filicidios cometidos por varones que en aquellos relativos a crímenes cometidos por mujeres; la forma verbal inacusativa, en la que, en

lugar de un agente, el sujeto suele designar a la entidad afectada por el evento que el verbo denota, es decir, la víctima del crimen, resulta, al contrario, más frecuente en los textos que informan sobre filicidios cometidos por mujeres.

Dentro de esta tendencia compartida, pueden observarse ligeras diferencias entre las noticias españolas y las italianas. En primer lugar, los textos del país transalpino que dan cuenta de los crímenes de autoría femenina emplean con una mayor frecuencia el principal verbo causativo que los textos españoles. Contemplando los datos relativos a las noticias completas, podemos constatar cómo, en las narraciones italianas, la frecuencia por millón de *uccidere* es de 3363,58, mientras que la frecuencia de *matar* en las narraciones españolas es de 1725,87. Las ocurrencias de “asesinar” (415,08) no colmarían el desequilibrio. Los corpus de titulares, cuyos datos deben manejarse con gran prudencia, dadas sus pequeñas dimensiones, exhiben una situación similar: mientras que la frecuencia de *matar* en las narraciones de crímenes femeninos alcanza un valor de 17.177,91, el dato italiano para *uccidere* asciende a 27.923,21. En definitiva, la escasa tendencia existente en ambos bloques de datos a emplear la forma causativa en los textos sobre agresiones por mano femenina parece menos acusada en el bloque de crónicas italianas.

5.2 Agentividad y responsabilidad. Lemas nominales

Una vez que hemos dado cuenta de las unidades verbales con que se alude al hecho criminal, podemos observar los sustantivos con que, con mayor o menor explicitud, lo nombran, como *omicidio*, *aggressione*, *delitto* o *crimine*. Frente a la recurrencia del término *asesinato* en las crónicas españolas, el término presuntamente correspondiente en italiano, “*assassinio*”, resulta ausente. El lema nominal predilecto es *omicidio*, cuyas ocurrencias resultan más frecuentes en el subcorpus de hombres agresores (1890,7) que en el de mujeres agresoras (1650,06). El lema *aggressione*, ausente en el subcorpus de mujeres agresoras, presenta 7 ocurrencias en el corpus masculino (315,12) mientras que, a la inversa, a *delitto* le corresponde una mayor frecuencia en el Cor_It_Fil_M (687,1) respecto al Cor_It_Fil_H (180,07). La presencia de *crimine*, con 3 apariciones totales, es testimonial. De la comparación con las búsquedas realizadas en Arroyo Hernández (2023) sobre textos españoles, y como puede observarse en la tabla 6, emergen dos elementos relevantes, uno de convergencia y uno de divergencia. En primer lugar, se aprecia una simetría en cuanto a la mayor concentración de referencias nominales al crimen en el subcorpus de hombres agresores; en segundo lugar, se detecta una llamativa menor frecuencia de referencias nominales al crimen en el corpus italiano: si en el corpus español la frecuencia relativa de *asesinato*, *homicidio*, *agresión*, *delito* o *crimen* era elevada, en el corpus italiano, más allá de “homicidio”, las ocurrencias son mínimas. El cotejo de la lista de lemas nominales por índice de frecuencia que genera Sketch Engine, base de la selección de lemas, ha sido complementado por una atenta lectura a la búsqueda de otros sintagmas nominales que pudieran aludir al hecho luctuoso, la cual, sin embargo, no ha arrojado resultados.

Situándonos en la perspectiva del paciente del evento verbal, podemos computar las ocurrencias de los lemas nominales que aluden, de manera neutra, al fallecimiento, *morte* y *decesso*. Como vemos en la tabla x, estos lemas resultan predominantes en el subcorpus de mujeres agresoras, registrándose una más alta frecuencia relativa tanto para *morte* (1459,67 frente 450,17) como para *decesso* (444,25 frente a 90,03), si bien en este segundo caso el número de ocurrencias es escaso. Como en el caso español, los lemas nominales que aluden a la acción criminal apuntando al agente de la misma resultan más frecuentes en el subcorpus de varones criminales, mientras que, al contrario, los lemas nominales que aluden al resultado de la acción en el paciente, sancionando simplemente la pérdida de la vida de la víctima, sin señalar la involucración de un agente externo en el proceso, muestran una mayor frecuencia relativa en el subcorpus de mujeres criminales.

	Cor_Fil				Cor_It_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M	Total
<i>asesinato</i>	51 (938,81)	18 (393,24)	69	<i>assassinio</i>	0 (0)	0	0
<i>homicidio</i>	16 (294,53)	20 (436,93)	36	<i>omicidio</i>	42 (1890,7)	26 (1650,06)	68 (1790,84)
<i>agresión</i>	8 (147,26)	2 (43,69)	10	<i>aggressione</i>	7 (315,12)	0	7 (184,35)
<i>delito</i>	10 (184,08)	15 (327,7)	25 (249,76)	<i>delitto</i>	4 (180,07)	10 (698,1)	14 (395,04)
<i>crimen</i>	83 (1527,87)	45 (983,09)	128	<i>crimine</i>	2 (90,03)	1 (63,46)	3 (79,01)
<i>muerte</i>	59 (1086,08)	110 (2403,11)	169	<i>morte</i>	10 (450,17)	23 (1459,67)	33 (869,08)
<i>fallecimiento</i>	13 (239,3)	35 (764,63)	48	<i>decesso</i>	2 (90,03)	7 (444,25)	9 (237,02)

Tabla 6. Referencia nominal al crimen en Cor_Fil y Cor_It_Fil

	Cor_Tit				Cor_It_Tit		
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total		Cor_It_Tit_H	Cor_It_Tit_M	Total
<i>asesinato</i>	0	2 (612,93)	2 (1226,99)	<i>assassinato</i>			
<i>homicidio</i>		1 (613,5)	1 306,47)	<i>omicidio</i>	3 (5235,6)	3 (5154,64)	3 (5076,14)
<i>agresión</i>				<i>aggressione</i>			
<i>delito</i>				<i>delitto</i>			
<i>crimen</i>				<i>crimine</i>			
<i>muerte</i>	1 (612,37)	15 (9202,45)	16 (4903,46)	<i>morte</i>	2 (3384,09)	1 (1745,2)	3 (2577,32)
<i>fallecimiento</i>	-	-	-	<i>decesso</i>	0	1 (1745,2)	1 (859,11)

Tabla 7. Referencia nominal al crimen en Cor_Tit y Cor_It_Tit

De la misma forma, la referencia nominal al agente de la acción, en cuanto criminal, con un lema como *omicida*, se reserva exclusivamente en Cor_It_Fil para los agresores varones (10 ocurrencias). Si las crónicas españolas abundaban en el empleo de lemas nominales como *asesino*, *homicida*, *parricida* o *agresor*, con ocurrencias concentradas en el subcorpus de varones agresores, las crónicas italianas se muestran parcas en el empleo de términos equivalentes, como muestra la tabla 8, y a pesar del rastreo manual efectuado en todos los textos a la búsqueda de sintagmas alternativos.

	Cor_Fil				Cor_It_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M	Total
<i>asesino</i>	37 (681,1)	9 (196,62)	46	<i>assassino</i> (adj.)	1 (45,02)	0	1 (26,34)
<i>homicida</i>	7 (131,08)	6 (128,86)	13	<i>omicida</i>	10 (450,17)	0 (0)	10 (263,36)
<i>parricida</i>	19 (349,75)	0 (0)	19				
<i>agresor</i>	21 (386,57)	2 (43,69)	23				

Tabla 8. Referencia nominal al agresor en Cor_Fil y Cor_It_Fil

5.3 La referencia a la víctima y el vínculo filial

Tras examinar el tratamiento lingüístico reservado a la agresión mortal y a la figura del agresor o agresora, la atención se desplaza hacia los medios léxicos con que los cronistas aluden a la figura de la víctima. El fuerte rechazo social de que es objeto el filicidio, así como el interés que genera en trabajos de psicología o antropología, nacen del propio vínculo filial que lo caracteriza: que una madre o un padre pueda arrebatar criminalmente la vida a su propio hijo o hija resulta enormemente turbador.

Si en el corpus de prensa español manejado en Arroyo Hernández (2023), Cor_Fil, la referencia nominal a la víctima se realizaba mediante únicamente dos lemas, *hijo* y *niño*, en el Cor_It_Fil se registran cuatro lemas: *figlio*, *figlietto* y *bambino*. Con los términos *bimbo* y *bambino* el enunciador alude simplemente a la condición etaria de la víctima, mientras que con *figlio* y *figlietto* se coloca en primer plano el vínculo filial.

El lema preferido para referencia nominal a la víctima es, en el conjunto del corpus, *figlio*, cuya frecuencia por millón, 6952,67, resulta superior a la frecuencia por millón conjunta de *bambino* (4055,73), *bimbo* (1580,15) y *figlietto* (158,02). Aunque esta preferencia por *figlio* se verifica en ambos subcorpus, Cor_It_Fil_H y Cor_It_Fil_M, la distribución de las ocurrencias de los lemas nominales que estamos considerando presenta importantes diferencias. En el subcorpus de hombres agresores, un 65,04% de las ocurrencias se corresponden con el lema *figlio* – 160 de 246-, mientras que las apariciones de los lemas *bambino* o *bimbo* -86- constituyen el 34,96% restante; en el subcorpus de mujeres agresoras, se corresponde con el lema *figlio* y el lema *figlietto* (ausente en el Cor_It_Fil_H) solo un 46,22% de las apariciones totales, mientras que las apariciones de los lemas *bambino* o *bimbo* representan el 53,78% restante. Es decir, en las

crónicas de sucesos donde el agresor es varón se detecta una preferencia por aludir a la víctima mediante lemas que manifiestan el vínculo filial; al contrario, en las crónicas donde el agresor es mujer, se detecta la tendencia a preferir los lemas que no contienen el vínculo filial como rasgo semántico. Este hallazgo apunta en la misma dirección que el observado en el corpus de prensa española analizado en Arroyo Hernández (2023), pero el desequilibrio italiano resulta aún más pronunciado, como puede apreciarse en las tablas 9 y 10 y en el gráfico 3.

	cor_fil				Cor_It_Fil		
	Cor_Fil_H	cor_fil_m	total		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M	Total
<i>bijo</i>	415 (7639,35)	331 (7231,18)	746 (7452,7)	<i>figlio</i>	160 (7202,66)	104 (6600,24)	264 (6952,67)
<i>niño</i>	249 (4583,61)	265 (5789,318)	514 (5134,97)	<i>bambino</i>	63 (2836,05)	91 (5775,21)	154 (4055,73)
				<i>bimbo</i>	23 (1035,38)	37 (2348,16)	60 (1580,15)
				<i>figlietto</i>	0	6 (380,78)	6 (158,02)

Tabla 9. Referencia nominal a la víctima en Cor_Fil y Cor_It_Fil

	Cor_Fil			Cor_It_Fil	
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M
Vínculo filial (<i>bijo</i>)	65,50%	55,54%	Vínculo filial (<i>figlio, figlietto</i>)	65,04%	46,22%
No vínculo filial (<i>niño</i>)	37,50%	44,46%	No vínculo filial (<i>bambino, bimbo</i>)	34,96%	53,78%

Tabla 10. Referencia nominal a la víctima e indicación de vínculo filial en en Cor_Fil y Cor_It_Fil

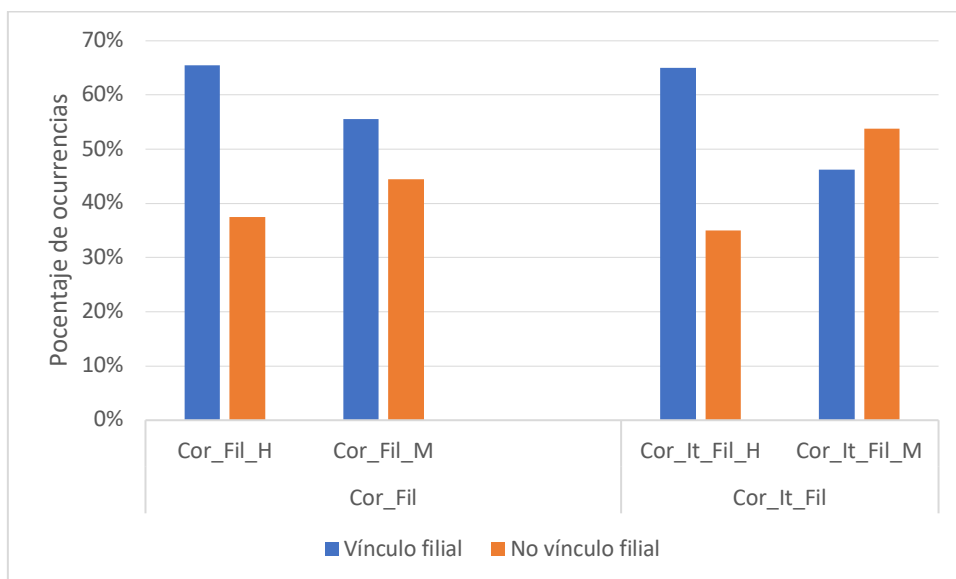


Gráfico 3. Referencia nominal a la víctima e indicación de vínculo filial, en Cor_Fil y Cor_It_Fil

Al tomarse en consideración los datos extraídos del corpus de titulares, y con la prudencia a que obliga el volumen reducido de las ocurrencias, el panorama presenta interesantes diferencias. En el Cor_It_Fil se detecta, en relación con el corpus completo de noticias, una mayor recurrencia en el empleo de los términos que aluden al vínculo filial que se establece entre agresor y víctima, y, a la inversa, una disminución en la frecuencia de los términos etarios. Así, en Cor_It_Tit_H *figlio* y *figlietto* representan el 72,73% de las ocurrencias, frente al 65,04% en del Cor_It_H, y el 55,17% en el Cor_It_Tit_M frente al 46,22% en el Cor_It_M: resultan ahora, pues, mayoritarias en ambos subcorpus – cuando antes lo eran solo en el subcorpus de agresores. Las tablas 11 y 12 y el gráfico 4 facilitan la interpretación de los resultados.

Si comparamos los datos con los recabados para el estudio sobre la representación discursiva del filicidio en la prensa de España (Arroyo Hernández, 2023), se manifiesta una evidente disparidad: la prensa del país ibérico se muestra fuertemente reacia al empleo de *niño* en los titulares. En efecto, tal lema representa apenas un 19,77% por ciento en el subcorpus de mujeres agresoras, y, llamativamente, un 1,08% en el subcorpus de hombres agresores, correspondiente a una sola aparición.

	Cor_Tit				Cor_It_Tit		
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total		Cor_Tit_H	Cor_Tit_M	Total
<i>bijo</i>	92 (56.338,03)	69 (42.331,29)	161 (49.341,1)	<i>figlio</i>	24 (40.609,14)	15 (26.178,01)	39 (33.505,15)
<i>niño</i>	1 (612,37)	17 (10.429,45)	18 (5516,4)	<i>bambino</i>	5 (8460,24)	6 (10.471,2)	11 (9450,17)
				<i>bimbo</i>	4 (6768,19)	7 (12.216,4)	11 (9450,17)
				<i>figlietto</i>	0	1 (1745,2)	1 (859,11)

Tabla 11. Referencia nominal a la víctima en Cor_Tit y Cor_It_Tit

	Cor_Tit			Cor_It_Tit	
	Cor_Tit_H	Cor_Tit_M		Cor_It_Tit_H	Cor_It_Tit_M
Vínculo filial (<i>bijo</i>)	98,92	80,23	Vínculo filial (<i>figlio, figlietto</i>)	72,73	55,17
No vínculo filial (<i>niño</i>)	1,08	19,77	No vínculo filial (<i>bambino, bimbo</i>)	27,27	44,83

Tabla 12. Referencia nominal a la víctima e indicación de vínculo filial en en Cor_Tit y Cor_It_Tit

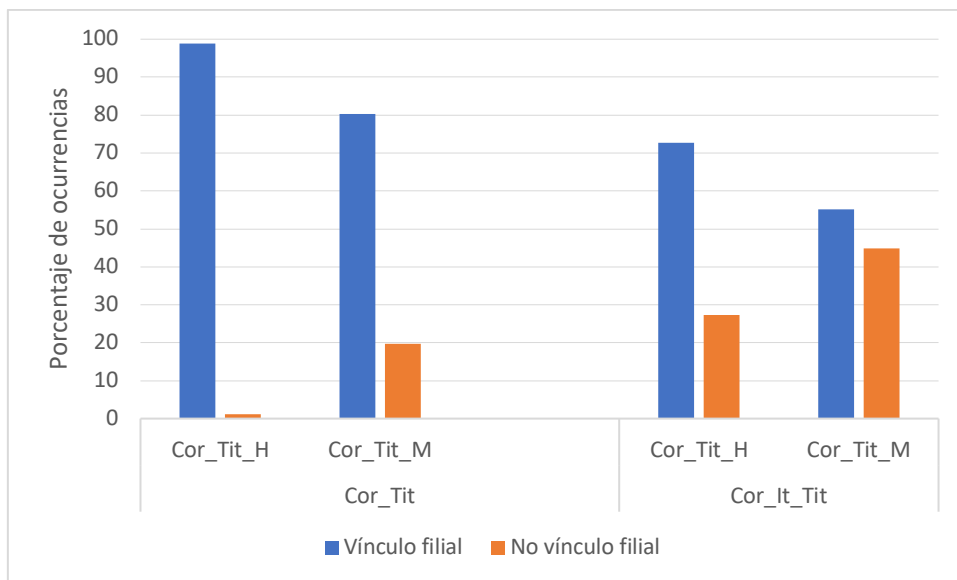


Gráfico 4. Referencia nominal a la víctima e indicación de vínculo filial, en Cor_Tit y Cor_It_Tit

5.5 Referencia connotada al crimen

Si en §5.2 se analizaban los sustantivos que aludían a la agresión mortal en términos jurídico-criminológicos, el examen de los lemas nominales presentes en el corpus permite rastrear también unidades mediante las que el autor de la crónica hace referencia, con fuerte carga connotativa, al impacto del evento luctuoso. Así, se conceptualiza el filicidio como *tragedia* o *dramma*, y se evoca el *orrore* que constituye o provoca, o el *shock/choc* que causa en la sociedad.

El lema *orrore*, con su doble significado de atrocidad o sentimiento intenso de aversión, resulta presente únicamente en el Cor_It_Fil_H, con 10 ocurrencias y una frecuencia relativa de 450,17. El término *choc/shock*, que expresa la conmoción sorpresiva, recurre en mayor medida en Cor_It_Fil_M (507,72 frente a 450,17), si bien también en este caso las ocurrencias son reducidas.

Mayor recurrencia exhibe la referencia a la *tragedia* representada por la acción criminal. Este lema, de fuerte carga emotiva, y que intensifica la evaluación dramática del crimen, es considerablemente más frecuente en las crónicas relativas a hombres agresores: así, la frecuencia relativa en Cor_It_Fil_H, (2565,95) supera ampliamente la registrada en Cor_It_Fil_M (1650,06). Con un número mucho menor de apariciones, el lema *dramma*, que enfatiza la gravedad del suceso, presenta en el subcorpus de hombres agresores una frecuencia también mayor que la del mismo lema en el subcorpus de mujeres agresoras (315,12 frente a 190,39).

	Cor_Fil				Cor_It_Fil		
	Cor_Fil_H	Cor_Fil_M	Total		Cor_It_Fil_H	Cor_It_Fil_M	Total
<i>tragedia</i>	12 (220,9)	5 (109,23)	17 (169,83)	<i>tragedia</i>	57 (2565,95)	26 (1650,06)	83 (2185,88)
<i>drama</i>	2 (36,82)	0	2 (19,98)	<i>dramma</i>	7 (315,12)	3 (190,39)	10 (263,36)
				<i>orrore</i>	10 (450,17)	0	10 (263,36)
<i>shock</i>	13 (239,3)	5 (109,23)	18 (179,82)	<i>choc</i>	5 (225,08)	7 (444,25)	12 (316,03)
				<i>shock</i>	5 (225,08)	1 (63,46)	6 (158,02)
					10 (450,17)	8 (507,72)	

Tabla 13. Referencia connotada al crimen en Cor_Fil y Cor_It_Fil

El contraste de estos datos con los extraídos del corpus de prensa española para lemas equivalentes, facilitado por la tabla 13, pone en evidencia una muy diferente práctica discursiva: las crónicas transalpinas abundan en ocurrencias de estos términos, fuertemente connotados, mientras que, en las crónicas del país ibérico, y en un ejercicio de aparente sobriedad, las frecuencias son sensiblemente más bajas.

6. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

El examen de los resultados recabados en el presente estudio, junto con su cotejo con los procedentes de Arroyo Hernández (2023), permite responder a la pregunta de investigación central planteada al comienzo: en la narración de las crónicas de filicidios recogidas en el corpus de trabajo el género del agresor sí constituye una variable discursiva con consecuencias lingüísticamente observables.

Los textos que relatan los crímenes cometidos por los padres, que reciben un tratamiento más prolijo, otorgan mayor saliencia o atención al agresor en cuanto agente criminal. El binomio matar / morir se decanta hacia lexemas que, como *uccidere*, *ammazzare* o *assassinare* vehiculan como sujeto gramatical al agente semántico. Por el contrario, en el subcorpus que contiene crónicas de agresiones a manos de la madre, el binomio se decanta hacia lexemas como *morire* o *decedere*, donde el sujeto sintáctico se corresponde con un paciente semántico, la víctima.

De la misma forma, la referencia nominal a la acción criminal mediante lemas que apuntan al agente de la misma, como *omicidio* o *aggressione*, resulta marcadamente más recurrente en las crónicas de filicidios cometidos por varones. El subcorpus que contiene las crónicas de agresiones a manos de una madre, por el contrario, realizan un mayor uso de lemas que aluden de manera neutra al resultado del evento criminal, esto es, la pérdida de la vida del hijo o la hija, sin perfilar la involucración de un agente externo en el proceso, como muerte o decesso. Por otra parte, a la madre, en el corpus,

y a diferencia de los agresores varones, no se hace referencia mediante lemas como *assassino* u *omicida*.

Estos datos apuntarían a una cierta tendencia a la desagentivización de la mujer filicida: el agente de la acción, mediante procesos semántico-sintácticos como los observados, pierde prominencia, con el resultado de que la responsabilidad criminal queda atenuada.

El vínculo filial que une a los protagonistas del evento, y que explica el impacto social de este crimen, resulta perfilado en diferente medida en los dos subcorpus. En la referencia nominal a la víctima, las crónicas de filicidios cometidos por mujeres presentan un uso sensiblemente más amplio de lemas que, de manera neutra, aluden únicamente a la condición etaria de la víctima, como *bimbo* o *bambino*. En el subcorpus de hombres agresores la preferencia por *figlio*, lema que perfila explícitamente el vínculo filial, resulta mucho más marcada.

Por último, resulta desequilibrada en función del sexo del agresor la distribución de los lemas que remiten de manera fuertemente connotada al evento criminal y su impacto en la sociedad. Así, la conceptualización del filicidio que se reporta como *tragedia* o *dramma* resulta sensiblemente más frecuente cuando el homicida es un varón.

El contraste con los datos de Arroyo Hernández (2023) permite postular una sustancial convergencia entre las representaciones discursivas del filicidio en la prensa italiana y española. En ambos casos, las narraciones de crímenes a manos de varones resultan más extensas, perfilan en mayor medida al homicida como agente criminal que mata, contienen mayores referencias nominales al crimen perpetrado, remiten con menor frecuencia a la víctima mediante lemas que soslayan el vínculo filial y contienen más alusiones connotadas al crimen y su impacto. En un cuadro general de coincidencia, pueden detectarse también asimetrías entre los corpus examinados. La inclinación hacia la agentivización del varón y la desagentivización de la mujer criminal resulta más pronunciada en las crónicas españolas, las cuales, por el contrario, se muestran más reacias a aludir a la víctima mediante lexemas nominales que no perfilan el vínculo filial. Por otra parte, parece observarse una mayor sobriedad o contención en la representación discursiva del filicidio que ofrece la prensa italiana: la referencia al criminal y a la acción mortal, tanto en términos jurídico-criminológicos como en términos de impacto fuertemente connotados, resulta considerablemente más infrecuente que en el corpus español.

En relación con la situación italiana, la socióloga Sara Fariello (2016: 17) llama la atención sobre la especificidad del filicidio cometido por mujeres: “l'uccisione di un figlio per mano materna e nell'immaginario collettivo tra tutti i delitti quello che si presenta come il più orribile inspiegabile inaccettabile”. Desde las páginas de periódico *Il Reformista*²⁴, Lea Melandri, en la misma dirección, constataba que, ante este tipo de sucesos luctuosos, la pregunta era siempre la misma: “Come può una madre uccidere il proprio figlio?”. El imaginario colectivo italiano resulta sensible al sexo de quien

²⁴ <https://www.ilriformista.it/i-figlicidi-da-cogne-a-catania-smettetela-di-idealizzare-la-maternita-305982/> [17.06.2022]

perpetra el filicidio, pues, como propone Fariello (2016: 87), cabría preguntarse por qué no existe la figura especular del padre asesino y por qué la muerte de un hijo a manos de su padre no despierta el mismo estupor y la misma incredulidad que se registran cuando es una madre la que mata.

En consonancia con la teoría de la doble criminalización (*double deviance*) de la mujer que delinque, la cual transgrediría tanto las normas sociales como su propia naturaleza, Fariello (2016: 11) manifiesta su percepción de una excesiva y con frecuencia morbosa atención de la opinión pública hacia las madres que cometen delitos, y atribuye a la prensa la tendencia presentar la criminalidad femenina “con toni allarmistici e maggiore drammaticità”. Canale (2022: 1), por su parte, señala cómo, ante un acto como el filicidio por mano materna, “la comunità reagisca immediatamente in modo estremamente drammatico, additando la madre come ‘colpevole certa’”.

Los datos del presente estudio parecen no apuntar en esta misma dirección. Al contrario, sugieren, como hemos visto, una mayor contención por parte de los cronistas a la hora de dar cuenta de los filicidios cometidos por las madres. La mitigación en términos de agentividad de la agresora, de expresión del vínculo filial y de referencia al crimen emotivamente connotada coincide con la ya registrada en Arroyo Hernández (2023) para el caso de la prensa española y puede interpretarse conforme a presupuestos psicológicos más generales. Para Reynolds *et al.* (2020: 121), los seres humanos percibimos intuitivamente el comportamiento moral a través de una plantilla cognitiva, en la cual situamos a las partes en el papel de “agente intencional” o de “paciente que sufre”. Los estereotipos culturales presentes en la sociedad española e italiana facilitan la categorización de la mujer en el rol de “paciente” y del hombre como “agente” perpetrador y, en consecuencia, favorecen un prejuicio de género en la evaluación de eventos morales. Este encasillamiento moral (*moral type-casting*) podría explicar por qué transgresiones en principio idénticas puedan recibir una diversa evaluación en base únicamente al género de las partes involucradas y puede, por tanto, contribuir a explicar los resultados del presente estudio y de Arroyo Hernández (2023). La dificultad experimentada por la comunidad epistémica española e italiana para aceptar la existencia del filicidio a manos de una madre conduciría a una suerte de tabuización de la cuestión, reflejada en la representación discursiva que ofrece la prensa. Como nota Fariello (2016: 86), esta representación vendría a confirmar y, al mismo tiempo, a reproducir el estereotipo cultural (en el que se reflejan las asunciones de la criminología positivista de las teorías biológicas) que representa a la mujer como un ser incapaz de cometer violencia y, en caso de desviación, como un ser “biologicamente anormale, come una malata o pazza da curare o allontanare dalla società”.

Como se señala en los estudios de ACD, el mundo se construye también a través del discurso, y nuestra experiencia de la realidad resulta mediada por el lenguaje (Ehrlich, 2001: 36). El análisis lingüístico de este discurso puede contribuir a una mejor comprensión de la realidad, a la detección de la ideología que lo permea y a la superación de los estereotipos de género que minorizan a la mujer.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROYO HERNÁNDEZ, Ignacio (2023): “Violencia contra los hijos y representación discursiva del agresor: estereotipos de género en la prensa española”, *Cuadernos Aispi*, 22.2, pp. 21-51.
- BAKER, Paul; ELLECE, Sibonile (2011): *Key terms in discourse analysis*, New York: Continuum International Publishing Group.
- BARNETT, Barbara (2006): “Medea in the media: Narrative and myth in newspaper coverage of women who kill their children”, *Journalism*, 7/4, pp. 411-32.
- BUENESTADO BARROSO, José Luis (2011): *Derecho Penal Parte Especial y las consecuencias jurídicas del delito en España*, Madrid: Bubok.
- CANALE, Ilaria Maria (2023): *Imputabilità e vizio di mente: la depressione post-partum*. Tesi di Laurea in Diritto penale 1, A.A. 2021/2022, Luiss Guido Carli.
- COUGHLIN, Anne M. (1994): “Excusing Women”, *California Law Review*, 82/1, pp. 1-93.
- COMPANY, Alba; PAJÓN, Laura; ROMO, Julieta; SORIA, Miguel Ángel (2015): “Filicidio, infanticidio y neonaticidio: estudio descriptivo de la situación en España entre los años 2000-2010”, *Revista Criminalidad*, 57/3, pp. 91-102.
- DEBOWSKA, Agata; BODUSZEK, Daniel; DHINGRA, Katie (2015): “Victim, perpetrator, and offense characteristics in filicide and filicide-suicide”, *Aggression and Violent Behavior*, 21, pp. 113-24.
- DE COCK, Barbara, MATURANA, Daniel Michaud (2014): “La expression de la agentividad en el Informe Rettig (Chile, 1991)”, *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* XII (1)(23), pp. 123–140.
- EHRlich, Susan (2001): *Representing Rape. Language and Sexual Consent*, London, Routledge.
- FAIRCLOUGH, Norman; WODAK, Ruth (1997): “Critical discourse analysis: an overview”, en T. A. van Dijk (ed.): *Discourse as a Social Interaction* (Discourse Studies: A multidisciplinary introduction. Vol. 2), London: Sage, pp. 258–83.
- FARIELLO, Sara (2016): *Madri assassine. Maternità e filicidio nel post-patriarcato*, Milano-Udine: Mimesis.
- GRUBER, Aya (2013): “Neofeminism”, *Houston Law Review*, 50/5, pp. 331-44.
- GULIM, Tussupkhanova (2012): *Construction of Female Criminals in Criminology* (Russia and Kazakhstan), MA Thesis, University of Budapest.
- JONES, Stephen (2008): “Partners in crime: A study of the relationship between female offenders and their co-defendants”, *Criminology & Criminal Justice*, 8/2, pp. 147-64.
- MARTÍN ROJO, Luisa (2007): “Discursos en Guerra: Crónicas y humor político en torno a la ocupación de Irak”, *Discurso y Sociedad*, 1(4), pp. 575-603.
- MORRISSEY, Belinda (2003): *When Women Kill: Questions of Agency and Subjectivity*, London: Routledge.
- NAFFINE, Ngaire (1987): *Female Crime: The Construction of Women in Criminology*, Sydney, Allen & Unwin.

- PÉREZ MONTERO, Roberto C. (2022): *La regulación de los delitos de homicidio y asesinato tras la reforma operada por la ley orgánica 1/2015*, TFG, Universidad de Cádiz.
- REYNOLDS, Tania; HOWARD, Chuck; SJÅSTADD, Hallgeir; OKIMOTO, Tyler; ZHU, Luke; BAUMEISTERF, Roy F.; AQUINO, Karl; KIM, JongHan (2020): “Man up and take it: Gender bias in moral typecasting”, *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, pp. 120-41.
- SEAL, Lizzie (2010): *Women, Murder and Femininity: Gender Representations of Women Who Kill*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- THEINER, Irene M. (2012): “La función argumentativa de la descriptivización en el discurso periodístico”, *Testi e Linguaggi*, 6, pp. 269-91.
- VAN DIJK, Teun A. (1996): *La noticia como discurso*, Barcelona: Paidós.
- VAN DIJK, Teun A. (2001): “Critical Discourse Analysis”, *The Handbook of Discourse Analysis*, Deborah Schiffrin, Deborah Tannen & Heidi Hamilton (Eds.), Oxford: Blackwell, pp. 349–371.
- VAN DIJK, Teun A. (2005): “Contextual knowledge management in discourse production: A CDA perspective”, en Ruth Wodak; Paul Chilton (eds.), *A new agenda in (critical) discourse analysis: Theory, methodology and interdisciplinarity*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 71-100.
- VAN DIJK, Teun A. (2010): “Discurso, conocimiento, poder y política. Hacia un análisis crítico epistémico del discurso”, *Revista de investigación lingüística*, 13, pp. 167-215.
- VOLKOVA, Tatiana N. (2001): *Kriminologicheskie i pravovye problemy zhenskoi prestupnosti v sovremennoi Rossii*, *Criminological and legal problems of female criminality in Russia today*, tesis doctoral, Universidad de Ryazan.